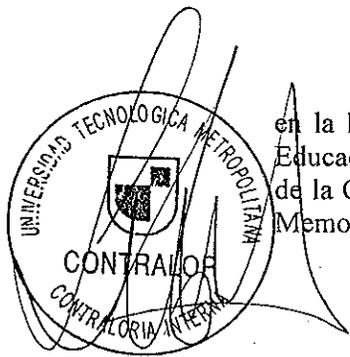


D.J. (34 ✓)

SANTIAGO, 15 ENE 2019

RESOLUCION N° 056 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°52 de 2012, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 327 de 2018.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 52 de 10 de julio de 2012, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, que aprueba la dictación del Curso "GEOESTADÍSTICA EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA, NIVEL III".
- Que entre los días 19 al 23 de noviembre de 2018, se dictó el curso "GEOESTADÍSTICA EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA, NIVEL III", versión 7.
- Que la solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de la Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea y que es necesario regularizar dicha situación, por tanto

RESUELVO:

I. Regularizase y Apruébese la dictación del Curso de "GEOESTADÍSTICA EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA, NIVEL III", 7ª versión, aprobado por resolución exenta N° 52 de 2012, de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y del Departamento de Cartografía, en las condiciones que se indican a continuación:

El Curso fue dictado entre el 19 y el 23 de diciembre de 2018, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y 14:00 a 18:00 horas, en dependencia de la Universidad ubicada en calle Dieciocho N° 161, Casa Central UTEM, Comuna de Santiago, con un total de 40 horas cronológicas, para 8 participantes.

El valor del programa fue:

Arancel Convenio Marco (8 alumnos)	\$350.000.-
------------------------------------	-------------

II. El Curso fue coordinado por la académica señora Mireya González Leiva.

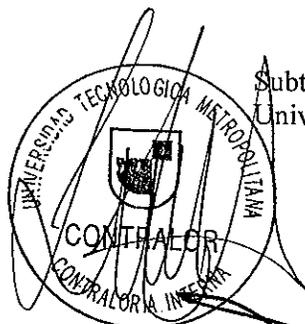
III. Al término del Curso los participantes que aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.



IV. Apruébase el Presupuesto por Centro año 2018, que consta en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°239 de 2018.

V.- Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A ND. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad Títulos y Grados
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.
Departamento de Cartografía
Coordinadora Sra. Mireya González Leiva

FCT/jgcf